

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 29 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 339/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n, Edificio Viapol portal B-planta 6.ª se ha interpuesto por don Pedro Javier Labella Montes recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 339/2003 contra la Resolución de 11 de abril de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente para el curso académico 2003-2004.

Por dicho Organismo judicial se señaló para la celebración de la vista el día 7 de octubre de 2003 a las 10,40 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 29 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 29 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 340/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n, Edificio Viapol portal B-planta 6.ª se ha interpuesto por doña Carmen Remedios Román Martín recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 340/2003 contra la Resolución de 21 de abril de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hacen públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos en la convocatoria de la especialidad de Educación Infantil, efectuada mediante resolución de 6 de noviembre de 2002.

Por dicho Organismo judicial se señaló para la celebración de la vista el día 30 de septiembre de 2003 a las 11,10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 29 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 29 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 350/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n, Edificio Viapol portal B-planta 6.ª se ha interpuesto por don Francisco Javier Rosauo Rodríguez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 350/2003 contra la Resolución de 21 de octubre de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

por la que se publica convocatoria para la presentación de solicitudes, a fin de cubrir mediante nombramiento interino posibles vacantes o sustituciones de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Enseñanzas de Régimen Especial para el curso 2002/03 en el ámbito de esta Comunidad.

Por dicho Organismo judicial se señaló para la celebración de la vista el día 23 de septiembre de 2003 a las 10,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 29 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 28 de julio de 2003, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se conceden las becas Mercedes Hidalgo Millán.

La Orden de 3 de abril de 2003 (BOJA de 25), de la Consejería de Educación y Ciencia, efectuó convocatoria de las becas «Mercedes Hidalgo Millán» destinadas a premiar a alumnos o alumnas de piano matriculados durante el curso 2002/03 en el Conservatorio Superior de Música «Manuel Castillo», número de código 41010125, de Sevilla.

Vista la documentación presentada por los solicitantes y de acuerdo con el acta de la Comisión evaluadora prevista en el artículo 6 de la citada Orden de convocatoria, reunida el día 3 de julio de 2003, esta Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, en cumplimiento del artículo 8 de la citada Orden, ha resuelto:

Primero. Conceder las becas «Mercedes Hidalgo Millán» a los alumnos y alumnas matriculados en el Conservatorio Superior de Música «Manuel Castillo» de Sevilla, en el grado superior de la especialidad de piano, que se relacionan en el Anexo I. Asimismo se indica, el presupuesto subvencionado, el importe de la ayuda concedida y el porcentaje que sobre aquél representa la misma.

Segundo. Denegar las becas solicitadas a los alumnos y alumnas relacionados en el Anexo II de la presente Resolución por los motivos que asimismo se indican.

Tercero. Las becas objeto de la presente Resolución se aplicarán a los gastos del Plan de Actividades relacionadas con el aprendizaje del piano, presentado por los solicitantes de acuerdo con artículo 4.5 de la Orden de convocatoria. El gasto estará imputado a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.480.01.42H. del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía del año 2003.

Cuarto. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas será el comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2003, de acuerdo con lo contemplado en el Plan de actividades presentado por los solicitantes.

Quinto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1 de la Orden de convocatoria, el pago del importe total de la subvención se abonará mediante libramiento en firme con justificación diferida y transferencia bancaria a la cuenta corriente de los interesados.

Sexto. Para poder efectuar el pago de las subvenciones se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de convocatoria.

Séptimo. Los beneficiarios y beneficiarias de las subvenciones objeto de la presente resolución quedan obligados a cumplir lo estipulado en el artículo 10 de la Orden de convocatoria.

Octavo. La justificación del pago se efectuará en la forma y plazos establecidos en el artículo 11 de la citada Orden. La documentación acreditativa de los gastos efectuados deberá contener todos los requisitos formales exigibles a la misma. En particular, cada factura deberá contener, al menos, el NIF del librador, nombre y NIF del librado y firmas y sellos que acrediten el pago efectivo del importe indicado en la misma.

Noveno. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso

contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 28 de julio de 2003.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

ANEXO I

BECAS CONCEDIDAS

APELLIDOS	NOMBRE	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO.	AYUDA CONCEDIDA	%
Becerra Alonso	Luis	717,00 E.	717,00 E.	100,00
Benítez Suárez	Gregorio	1.100,00 E.	1.100,00 E.	100,00
Borrego Galafate	Ifigenia	705,00 E.	705,00 E.	100,00
Díaz Álvarez	Leonor	800,00 E.	800,00 E.	100,00
Fernández Natera	Montserrat	1.000,00 E.	1.000,00 E.	100,00
González Odriozola	Rosario	982,90 E.	600,00 E.	61,04
Juviñá Valenzuela	Ana Belén	1.000,00 E.	1.000,00 E.	100,00
Marín Marín	Lucía	1.000,00 E.	1.000,00 E.	100,00
Monteagudo Moya	José María	1.000,00 E.	1.000,00 E.	100,00
Oliva Gil	María	800,00 E.	800,00 E.	100,00
Olivencia Osquiguilea	Mercedes	1.000,00 E.	900,00 E.	90,00
Parody Durio	Guillermo	900,00 E.	900,00 E.	100,00
Pérez Vega	Miriam	1.000,00 E.	1.000,00 E.	100,00
Pozo Soto	María de la O	1.000,00 E.	1.000,00 E.	100,00
Ramírez Rodríguez	Marina	1.200,00 E.	900,00 E.	75,00
Rodríguez Aragón	Elena	1.000,00 E.	1.000,00 E.	100,00

ANEXO II

BECAS DENEGADAS

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
Bedoya Cea	Ricardo	No se ajusta a la finalidad de las becas (art.2 de la Orden de la convocatoria)
Marín García	Amparo	No aporta documentación.
Fernández Portillo	Carmen	No presenta informe favorable del tutor.
Vera Pavón	Paloma	No presenta Plan de Actividades.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 25 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de ciudades ante las drogas.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003, BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de ciudades ante las drogas.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.46200.31B.6

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 13/CAD/PRO/03.
Entidad: Ayto. de Villamartín.
Localidad: Villamartín.
Cantidad 9.311,22 euros.

Cádiz, 25 de julio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 28 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la suscripción de Convenios de Colaboración con Corporaciones y Entidades Públicas Locales de la provincia para cofinanciación y realización de proyectos de intervención social a favor de la Comunidad Gitana dentro del Plan de Desarrollo Gitano.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales determina los criterios objetivos de distribución entre las Comunidades Autónomas de diversos créditos destinados a fines sociales, entre los cuales está el crédito destinado a la cofinanciación entre Administraciones Central, Autonómica y Local del Plan de Desarrollo Gitano.

Mediante Resolución de 24 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (BOE núm. 37, de 12 de febrero de 2003) se da publicidad al protocolo adicional por el que se determinan las aportaciones económicas de dicho Ministerio y nuestra Comunidad Autónoma y se incorporan los proyectos seleccionados, con referencia al convenio suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la cofinanciación de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del Pueblo Gitano, según se relaciona en el Anexo a dicho Convenio.

En virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio «Ley General de Hacienda Pública» y la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2003, esta Delegación Provincial, ha resuelto hacer públicos los proyectos aprobados correspondientes al ámbito competencial de esta Delegación Provincial (Proyectos núm. 17 al 23, ambos inclusive de la mencionada relación) que se indican en el Anexo, en la cuantía y fórmula de cofinanciación que en el mismo se relacionan.

Las aportaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales serán imputadas a la aplicación presupuestaria 01.21.00.18.11.460.02.31G.5, y las correspondientes a

la Comunidad Autónoma Andaluza, a las aplicaciones 01.21.00.01.11.469.02.31 G.9.

Cádiz, 28 de julio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

A N E X O

Entidad responsable: Mancomunidad de Munic. del C. de Gibraltar.

Municipio de actuación: Algeciras.

Denominación del proyecto: Intervención a favor de la Comunidad Gitana.

Coste total del proyecto: 30.000,00 €.

Aportación del MTAS: 18.000,00 €.

Aportación de la Comunidad Autónoma: 6.000,00 €.

Aportación de la Entidad Local: 6.000,00 €.

Entidad responsable: Ayuntamiento.

Municipio de actuación: Los Barrios.

Denominación del proyecto: Plan de Actuación de Compensación Educativa.

Coste total del proyecto: 25.200,00 €.

Aportación del MTAS: 14.400,00 €.

Aportación de la Comunidad Autónoma: 4.800,00 €.

Aportación de la Entidad Local: 6.000,00 €.

Entidad responsable: Mancomunidad de Municipios C. Gibraltar.

Municipio de actuación: San Roque.

Denominación del proyecto: Intervención a favor de la Comunidad Gitana.

Coste total del proyecto: 24.000,00 €.

Aportación del MTAS: 14.400,00 €.

Aportación de la Comunidad Autónoma: 4.800,00 €.

Aportación de la Entidad Local: 4.800,00 €.

Entidad responsable: Mancomunidad de Munic. del C. de Gibraltar.

Municipio de actuación: La Línea de la Concepción.

Denominación del proyecto: Intervención a favor de la Comunidad Gitana.

Coste total del proyecto: 27.000,00 €.

Aportación del MTAS: 16.200,00 €.

Aportación de la Comunidad Autónoma: 5.400,00 €.

Aportación de la Entidad Local: 5.400,00 €.

Entidad responsable: Ayuntamiento.

Municipio de actuación: Puerto Serrano.

Denominación del proyecto: Intervención con familias gitanas.

Coste total del proyecto: 30.000,00 €.

Aportación del MTAS: 18.000,00 €.

Aportación de la Comunidad Autónoma: 6.000,00 €.

Aportación de la Entidad Local: 6.000,00 €.

Entidad responsable: Ayuntamiento.

Municipio de actuación: Rota.

Denominación del proyecto: Plan Integral de Actuación con la Comunidad Gitana.

Coste total del proyecto: 31.908,28 €.

Aportación del MTAS: 18.000,00 €.

Aportación de la Comunidad Autónoma: 6.000,00 €.

Aportación de la Entidad Local: 7.908,28 €.

Entidad responsable: Ayuntamiento.

Municipio de actuación: San Fernando.

Denominación del proyecto: Plan Integral de Actuación con la Comunidad Gitana.

Coste total del proyecto: 24.000,00 €.

Aportación del MTAS: 14.400,00 €.

Aportación de la Comunidad Autónoma: 4.800,00 €.

Aportación de la Entidad Local: 4.800,00 €.